

17-12-2015

# omunicado

2015-7

## Firmado el Preacuerdo del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe

En la tarde noche de hoy se ha producido una nueva reunión de la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe que, finalmente, ha concluido con la firma de un Preacuerdo suscrito por la Dirección del Grupo Renfe y los sindicatos SEMAF y UGT.

Este preacuerdo, una vez superados los preceptivos trámites administrativos, será ratificado en los próximos días.

Tal como SEMAF ha venido defendiendo desde el inicio de la negociación, los aspectos fundamentales contemplados en el Convenio Colectivo son los relativos al Plan de Empleo y a la integración en el Convenio Colectivo del Grupo Renfe del personal de Ancho Métrico, que se hará efectiva el 1 de enero de 2016.

Los trabajadores de Ancho Métrico del Colectivo de Conducción quedan integrados como Maquinistas con un importante incremento sobre las percepciones actuales, pese a la posición inicial contraria a que su integración efectiva supusiese incremento alguno.

La duración del Convenio es de cuatro años, hasta el 31 de diciembre de 2018, y contempla un incremento salarial del 1% en el año 2016 y la posibilidad, en 2017 y 2018, de incrementos adicionales a los establecidos en los Presupuestos Generales del Estado y en los acuerdos de la Mesa General de la Función Pública si se produce una evolución positiva de la cuenta de resultados del Grupo Renfe.

Por otro lado, se crea una Mesa de Normativa que, además de llevar a cabo los trabajos de recopilación normativa, debe abordar la adaptación del Acuerdo de Desarrollo Profesional en diferentes materias, donde se podrán tratar diversas demandas de nuestro Colectivo.

El Convenio incorpora también distintas cláusulas referentes a cuestiones de carácter social, como son las relativas a: Parejas de Hecho, Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral, Ayudas Sociales o Anticipos, cuya cuantía y plazo de devolución se ven ampliados.

En cuanto a títulos de transporte, se ha conseguido una mejora significativa de las condiciones para los ferroviarios en activo, que va a permitir que los descuentos de la tarifa ferroviaria se apliquen sobre todas las tarifas comerciales ofertadas al resto de los clientes.

Desde SEMAF entendemos que el preacuerdo alcanzado supone un paso más en la consolidación y mejora de las condiciones del Colectivo de Conducción y, en cierta medida, cierra el círculo de la concreción de la vida profesional de los maquinistas, al tener definido de manera clara tanto la forma de acceder y ejercer la profesión, como la de poder anticipar voluntariamente la salida de la actividad productiva en unas condiciones favorables.

A pie de página, encontrarás enlace al Acta y Preacuerdo I Convenio Colectivo Grupo Renfe



**COMISION EJECUTIVA**